

Con el dero de la Tria, quedo entendido de su representacion, para  
tenerla presente en los Casos que se fuereieren; Y por lo que mira a la  
segunda parte del Memorial = Acordo que los Casos, Comis. de Guerra  
en las ocasiones que se exercieren, desta Calidad, les permitian a los Oficia-  
rios de aluamieria, si querian, pierdan, ni faltan con el serzido habido  
el Caso que sea prezio, si las Companias fuera de la Ciudad, y  
manteniendose en ella con la fuerza de guardia, los trouen en el  
caso de la guerra, y de mas ausentia, a que los prezian los Casos, de que  
se oyesina = El faltaran a prezias ausentia, y se les de testimonio de este

Celebracion de un solar  
concedido =

Acordo de Diego Milaner, en quemam finta que auenida concedido un  
caso en la parroquia de San Martin a Don Su. Vizcaino, puen, frente Casas del  
monio, ha empezado a abrir Turcos, saliendo a la parte de la Calle  
principal mas de un p. lino, de Jano la parte de la razon con notable des-  
quidad; lo que en p. lica remandeda la ciudad de Guadalupe, para  
que cada cosa que se oyesina de hazer seromiga en los limites que fueren: Vazo  
vales; entendido por la Ciudad = Comercio el Rezonamiento de la  
sino y obra al Cas. Procurador Gen =

Licenz. y compra  
de la arsequia de  
Cortaca =

Acordo de Joseph Carrillo morador a Pago de Miquaza, en quem  
finta, se oyesina de licenzia para la compra y compra de la arsequia de dicho pago  
por ser este el tiempo y necesidad de ello, y que requieran las aguas de dicha  
sequia; entendido por la Ciudad: Acordo informe el Mue de aguas  
sobre el comento en el pedimento =  
Acordo de Fran. Gons. Duran puen, Veta de los rinos que se fan de la de  
tuna, en quem p. lica se remandeda libras el rino de dicho rino que un  
p. lico en quince de temer y el rino que se da adelantado para su rinto, el  
de dicho rino y ama = Dillo por la Ciudad: Acordo informe el Cas.

Acordo de la Audiencia  
de la Ciudad

Acuerdo

Acuerdo

Acuerdo

